Hash: 24a6be04c765c9dff2b68dce7243750d4a6aa7ab0fd101e4dea033bb3ae217e1965a21f1455cb3e9223a30bb73076601701ace8b5775dd15eac7e8b0d56517a4 | PÁG. 1 DE 3

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO
Referencia: Consejo Rector IMDEEC
Sesión: Ordinaria
Fecha: 21/09/2023

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 32/2023.-3º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO – ESAL 2023 -.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, a las 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2023-.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2023- que se acompañan en documento anexo (CSV 10cc302a5c22904b0ec9e45feb25e2864cd38ebf).

Tercero.- Financiar la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2023- con un crédito de 423.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2023, aplicación presupuestaria 0 4390 48000 “A Entidades sin Ánimo de Lucro”.

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2023- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)	****596**	21/09/2023 20:21:21 CET
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	21/09/2023 21:00:26 CET
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)	****398**	21/09/2023 23:23:02 CET

CÓDIGO CSV
a62a351ff3db6449a50165ad3a6e5bf694c44681

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 24a6be04c765c9dff2b68dce7243750d4a6aa7ab0fd101e4dea033bb3ae217e1965a21f1455cb3e9223a30bb73076601701ace8b5775dd15eac7e8b0d56517a4 | PÁG. 2 DE 3

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2023-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2023-, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº.Bº.

LA PRESIDENTA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)	****596**	21/09/2023 20:21:21 CET
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	21/09/2023 21:00:26 CET
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)	****398**	21/09/2023 23:23:02 CET

CÓDIGO CSV
a62a351ff3db6449a50165ad3a6e5bf694c44681

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a62a351ff3db6449a50165ad3a6e5bf694c44681

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**
Hash del documento: 24a6be04c765c9dff2b68dce7243750d4a6aa7ab0fd101e4dea033bb3ae217e1965a21f1455cb3e9223a3 0bb73076601701ace8b5775dd15eac7e8b0d56517a4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016685_2023_00000000000000000000000017426064

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/09/2023 20:18:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a62a351ff3db6449a50165ad3a6e5bf694c44681

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3